MAT.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

FLORIDA, 05 ENE 2009

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 19 / ***VISTOS:***

a).- La necesidad y conveniencia de que la Administradora resida en el territorio jurisdiccional de la comuna.

b).- El Contrato de Arriendo de una casa habitación suscrito entre la municipalidad de Florida y doña Edith Eliana Sepúlveda Cameron.

c).- Lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley N°18.883 y Art. 63 de la Ley N° 18.695.

d).- Y, en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695 "Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento de una casa habitación, suscrito el 02 de enero de 2009 entre la Municipalidad de Florida y Doña Edith Eliana Sepúlveda Cameron, RUT N° 5.507.837-8.

2.- Destínese dicho inmueble a la residencia de la Sra. Administradora de la Municipalidad de Florida.

3.- Impútese el gasto al Área de Gestión, Gestión Interna, Subtitulo 22, Item 09, Asignación 002 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA SECRETARIO MUNICIPAL

ELBA SANHUEZA TOLEDO
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

JUAN ANTONIO VERGARA REYES
Alcalde

JAVR/EST/NON/VBCH/vbch.//
DISTRIBUCION:

- *Srta. Edith Sepúlveda Camerón.*
- *Dirección de Adm. y Finanzas.*
- *Dirección Control.*
- *Tesorería Municipal.*
- *Archivo.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS FLORIDA